



Con motivo de la puesta en marcha de dos cursos con CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD en la programación anual de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante en los que se debe incluir la impartición del programa formativo FCO004 - FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO se procede a la licitación para la contratación de los servicios de docencia de la ACCIÓN FORMATIVA que detallamos a continuación:

1. Denominación y contenidos del PROGRAMA FORMATIVO:

- **Familia Profesional:** FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
- **Área Profesional:** Orientación laboral
- **Denominación:** FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO
- **Código:** FCO004
- **Duración:** 30 horas
- **Nivel de cualificación:** El mismo que el curso ocupacional (certificado de profesionalidad) al que va vinculado:

CURSO / CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	NIVEL	FCO004
Código: AGAO02085 Núm. Expediente: FCC99/2019/397/03 Denominación: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	30 H.
Código: HOTR0109 Núm. Expediente: FCC99/2019/396/03 Denominación: OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA	1	30 H.
TOTAL HORAS DE CONTRATACIÓN (2 Ediciones Módulo FCO004)		60 HORAS

- **Relación secuencial de módulos formativos:**
 - ⌚ El espíritu emprendedor
 - ⌚ La idea de negocio
 - ⌚ Plan de negocio
 - ⌚ Tramites para el establecimiento de un negocio
 - ⌚ Introducción a la Responsabilidad Social Empresarial

2. Características del curso: lugar de realización, fechas, horario y núm. alumnos/as.

Centros de Formación de la ALDES

- **Destinatarios/as:** alumnado de los cursos de formación profesional de la ALDES subvencionados por LABORA detallados en el punto 1.
- **Núm. alumnos/as:** 15 alumnos/as por curso
- **Fechas** y horarios de impartición según cuadro adjunto.

CURSO / CERTIFICADO PROFESIONALIDAD	DÍAS LECTIVOS (6 días lectivos por curso)	LUGAR IMPARTICIÓN	Horario
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONA VERDES. (AGAO0208. Nivel 2)	Del 22 AL 29 de mayo de 2020	Centro NAZARET Avda. Doctor Jimenez Díaz, 27 03005 Alicante	9:00 a 14:00
OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA (HOTR0109. Nivel 1)	Días 8, 9, 20, 21, 22 y 24 de abril de 2020	Centro TOSSALET C/ Abad Fernández Helguera,23 03014 Alicante	9:00 a 14:00

3. Importe máximo y conceptos de licitación.

Conceptos de gasto de la acción formativa admisibles: **Costes Directos** de la acción formativa.

DOCENCIA: Impartición de clases, preparación, tutoría y evaluación; gestión y control de la calidad de la acción formativa, desarrollo de actividades formativas complementarias y, en general, todos los costes derivados de la actividad docente.

TOTAL COSTES DIRECTOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA (60 HORAS) Importe máximo de licitación. Valor hora/docente = 35 €	2.100,00 €
---	-------------------



4. Requisitos de la Oferta: Prescripción de los formadores: Conforme al Programa Formativo determinado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para la especialidad FCOO04 Fomento del Trabajo Autónomo.

- **Titulación requerida:** Titulación universitaria o en su defecto capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el módulo.
- **Experiencia profesional requerida:** La requerida para impartir el curso de carácter ocupacional al que se asocie esta formación complementaria.
- **Competencia docente:** Será necesario tener experiencia metodológica o experiencia docente acreditada.

El/la profesional seleccionado/a deberá presentar justificación documental de la acreditación requerida e informe de vida laboral.

5. Contenidos de la Oferta:

- *Curriculum Vitae* del personal docente que impartirá la acción y acreditación de los requisitos de la oferta.
- Oferta económica para la impartición de los cursos
- Mejoras sobre los recursos humanos (Formador/a) en materia de formación y cualificación relacionada con la unidad de competencia de la acción formativa; diferente de la exigida en los requisitos de la oferta y de una duración igual o superior a 15 horas, tal y como se detalla en los criterios de valoración.

6. Criterios de Valoración:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PONDERACIÓN TOTAL 100 puntos
<p>A) OFERTA ECONÓMICA * Fórmula matemática para la ponderación del precio de la oferta: La fórmula de distribución de la mencionada puntuación será proporcional a la baja económica ofertada. Es decir, obtendrá la máxima puntuación (55 puntos) el/la licitador que oferte la mayor baja de todas las proposiciones y 0 puntos, el/la que oferte el importe coincidente con el precio de licitación. Las ofertas intermedias se puntuarán aplicando las reglas de proporcionalidad.</p> <p>La fórmula de valoración será la siguiente:</p> <p>$P = X * (Bv / Bmax)$</p> <p>Donde: P = puntuación obtenida X = máxima puntuación que se puede obtener en ese apartado Bv = baja del licitador que se valora Bmax = mayor baja de todas las presentadas</p>	55
<p>B) MEJORA SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS Se puntuará la formación y cualificación relacionada con la unidad de competencia de la acción formativa; diferente de la exigida en los requisitos de la oferta y de una duración igual o superior a 15 horas en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emprendimiento. - Plan de negocio y trámites de constitución. - Responsabilidad Social Corporativa <p>El valor hora se establece = 0,5.</p>	45

Las ofertas completas se harán llegar al correo electrónico del departamento de contratación de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante: agencialocal.contratacion@alicante.es a partir de la publicación de la presente solicitud en la web www.impulsalicante.es y hasta el próximo 6 de marzo de 2020 a las 14 horas.

Silvia Morales Juan
Jefa del Departamento de Empleo y Formación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Ley de Contratos del Sector Público, se les INFORMA en relación al contrato que antecede, que no podrán resultar adjudicatarios aquellas empresas o profesionales con los que durante el vigente ejercicio presupuestario esta entidad haya celebrado otros contratos (cuyo objeto sea cualitativamente similar y forme una unidad funcional), que individualmente o en su conjunto superen la cifra del contrato menor establecida en el artículo 118.1.

